



AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Expte. Gestiona 3447/2019

DECRETO DE ALCALDIA APROBANDO LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESTABLECIMIENTOS DE MARACENA 2019

Para celebrar las fiestas navideñas y continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de Maracena, impulsado por el Excmo. Ayuntamiento de Maracena a través de la Concejalía de Comercio, se convoca el Concurso de decoración navideña de establecimientos de Maracena 2019.

Consta en el expediente Retención de Crédito número

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las bases que han de regir el concurso de **Bases de la convocatoria**

1.- Convocante:

La Concejalía de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Maracena **convoca el concurso de decoración navideña de establecimientos de Maracena**, para premiar el esfuerzo y trabajo que realizan los comerciantes del municipio de Maracena para atraer sus clientes, dando un ambiente más navideño al municipio y transmitiendo un espíritu más festivo a los vecinos y visitantes del municipio a través de la imaginación y la originalidad en la decoración de sus establecimientos, El establecimiento participante deberá decorar su escaparate, fachada o interior de forma alegórica al ambiente propio de las Fiestas Navideñas, utilizando sus propios productos, impulsando con ello la dinamización del comercio de nuestra ciudad.

2.- Objetivo:

Con la convocatoria de este concurso se pretende fomentar y dinamizar el comercio local y al mismo tiempo, presentar notablemente mejorado el centro urbano comercial de nuestra ciudad con un ambiente festivo que será resultado del gusto, la inventiva, la originalidad y la creatividad popular. Por medio de este concurso, la Concejalía de Comercio pretende conseguir la participación tanto de los propios comerciantes como de los ciudadanos.

3.- Participantes:

Podrán participar en el concurso los establecimientos de comercio, hostelería y servicios de la localidad.

4.- Plazo de presentación de solicitudes:

Las inscripciones se harán en el Registro municipal o en la sede electrónica <http://maracena.sedelectronica.es>, desde el 1 hasta el 15 de diciembre, ambos inclusive.

En la solicitud deberán incluir nombre y apellidos de la persona/entidad solicitante, DNI/CIF, número de teléfono, correo electrónico, representante y nombre del establecimiento.

5.- Desarrollo del concurso:

Los/las participantes decorarán por sus propios medios y con los materiales que consideren adecuados su establecimiento, que deberá estar finalizado el día 15 de diciembre y se mantendrá hasta el día 6 de enero de 2020.

La Concejalía de Comercio, dará publicidad de todos los establecimientos participantes, con indicación de su ubicación para que puedan ser visitados por los/as personas interesadas.

6º Fallo: Los establecimientos participantes en el concurso serán valorados por un jurado. El jurado estará compuesto por 5 representantes del Ayuntamiento de Maracena bajo la presidencia de la Concejala de Comercio del Ayuntamiento de Maracena o persona en quien delegue.

El Jurado del concurso visitará todos los establecimientos puntuando y resolviendo el concurso declarando a los ganadores del mismo.

Premio: Se otorgarán tres premios, un **primer premio dotado con 200 euros**, un **segundo dotado con 150 euros** y un **tercer premio dotado con 100 euros**. Los premios se entregarán en un acto público con fecha a determinar por la Concejalía de Comercio.

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Noel López Linares, en Maracena, a la fecha referenciada al margen.

EL ALCALDE
DON NOEL LÓPEZ LINARES
(el presente documento ha sido firmado digitalmente)

LA SECRETARIA
ELISA LAURA RAMÍREZ

Tomo razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones.

